



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0560 DEL AÑO 2009

(16 OCT 2009)

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 647 DE 2003 Y SE ADOPTAN LAS NUEVAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008; y

CONSIDERANDO

Que según el numeral 1º, artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008, contenido del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, corresponde a la Mesa Directiva ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores de la Corporación.

Que la Ley 594 de 2000, en su artículo 16 establece la obligación de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas, de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivos y responder por su organización y conservación.

Que conforme el artículo 24 ib, es obligatorio para las entidades del Estado, elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que el Acuerdo 39 de 2002, expedido por el Archivo General de la Nación, define las Tablas de Retención Documental, como el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las unidades administrativas de una entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.

Que las Tablas de Retención Documental, son el instrumento archivístico, esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la gestión documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos, en los archivos de gestión central, e histórico de las entidades.

Que mediante la Resolución 196 de 2003, expedida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, se crea el Comité de Archivo como un grupo asesor de la Alta Dirección, responsable de definir las políticas, programas de trabajo y toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos de la Corporación.

Que la Resolución No. 647 del 16 de octubre de 2003 “Por la cual se adoptan e Implementan las Tablas de Retención Documental del Concejo de Bogotá, D.C.”, se debe derogar, con el fin de articular las Nuevas Tablas de Retención Documental con los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad, junto con el Manual de Procesos y Procedimientos y el Listado Maestro de Documentos y Registros.

“Un Concejo Social y Participativo”





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0560 DEL AÑO 2009

(16 OCT 2009)

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 647 DE 2003 Y SE ADOPTAN LAS NUEVAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.”

Que el Comité de Archivo mediante reunión realizada el día 9 de febrero de 2009, aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental y recomendó enviarlas a la Mesa Directiva para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que mediante oficio 2009IE8574 01 del día 10 de agosto de 2009, suscrito por la Secretaria General de la Corporación, remitió a la Mesa Directiva para su conocimiento, revisión y aprobación, tanto el Proyecto de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 647 de 2003 y se actualizan las Tablas de Retención Documental del Concejo de Bogotá, D.C.”, así como la Nueva Tabla de Retención Documental a poner en vigencia.

Que una vez revisada la documentación por parte de la Mesa Directiva, se recomendó al Comité de Archivo, hacer ajustes a la Resolución en cuanto a no efectuar modificación sino derogar la Resolución No. 647 de 2003 y mediante otro acto administrativo adoptar las Nuevas Tablas de Retención Documental, a lo cual efectivamente se procede mediante la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.-** Derogar la Resolución 647 de 2003 y en su defecto adoptar la Nueva Tabla de Retención Documental, a fin de implementar en todos los procesos del Concejo de Bogotá, las Tablas de Retención Documental, que hacen parte integral de esta Resolución en 112 folios y permiten la organización de la documentación existente en la Corporación.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Es responsabilidad del jefe de cada dependencia, la organización y administración de los archivos de gestión, mediante la aplicación adecuada de las Tablas de Retención Documental y de los procedimientos archivísticos.
- PARAGRAFO.-** El jefe de cada dependencia deberá realizar las transferencias documentales primarias y/o secundarias, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la correspondiente Tabla de Retención Documental, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0560 DEL AÑO 2009

(16 OCT 2009)

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 647 DE 2003 Y SE ADOPTAN LAS NUEVAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DEL CONCEJO DE BOGOTA, D.C.”

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Secretario General de la Corporación, en coordinación con el Grupo de Control Interno, asesorar el Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión Documental y realizar el seguimiento a todas las dependencias para verificar la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

ARTICULO CUARTO.- Las futuras modificaciones y/o derogaciones de la Resolución por medio de la cual se adoptan las TRD del Concejo de Bogotá, se hará por cambios en los procesos, reformas organizacionales o funcionales, a solicitud del jefe de la dependencia, de la Secretaría General o del Coordinador del Grupo de Trabajo de Control Interno, previa aprobación del Comité de Archivo de la entidad y mediante expedición de la respectiva Resolución de la Mesa Directiva.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 647 de 2003 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

16 OCT 2009

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Presidenta

ANTONIO E. SANGUINO PAEZ
Primer Vicepresidente

ALVARO H. CAICEDO ESCOBAR
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró: Luz Marina Ortiz Ballesteros
Secretaria del Comité de Archivo

Revisó: Marlene Rodríguez Vega
Asesora de la Mesa Directiva

